

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad:050013110-007-2021-00554-00
Ref: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO PERMANENTE

Se requiere a la señora BEATRIZ ELENA MARIN MEDINA, quien obra como PERSONA DE APOYO de la señora MARIA DOLORES DEL SAGRADO CORAZÓN MEDINA PEREZ, para que previo a realizar la posesión del cargo se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero del acta de audiencia celebrada el 13 de junio del 2022, y se allegue apunte privado y/o inventario del patrimonio actual del sujeto de apoyo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aad7e9ff388107254922966079c268b58c61f6eb8e6f42fc08b39906da914b3**

Documento generado en 29/07/2022 02:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>